



Revista Antropología y Derecho.

Centro de Estudios en Antropología y Derecho CEDEAD.

Número 10. Diciembre de 2022

De “turcos” a Argentinos, y de Argentinos a Libaneses. Ciudadanía Extraterritorial de la Diáspora Libanesa en Argentina.

Lorenzo Cañas Bottos
(Departamento de Antropología Social, NTNU)
canas.bottos@ntnu.no

Tanja Plasil
(Centro Regional de Investigación e Innovación sobre la Obesidad, Hospital St. Olavs)
tanja.plasil@stolav.no

Breve biografía.

Lorenz Cañas Bottos (PhD 2004, Manchester). Profesor de Antropología en la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU), y previamente profesor fundador de Antropología Sociocultural en la Universidad de Talin, Estonia. Su experiencia en investigación incluye migración, alimentos, política, religión y conflicto. Ha realizado trabajo de campo en las colonias Menonitas en Bolivia y Argentina, en la frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte, sobre descendientes de inmigrantes levantinos en Argentina, y sobre el mundo cultural del cerdo ibérico en Extremadura, España.

Tanja Plasil tiene un doctorado en estudios de Ciencia y Tecnología de NTNU y una maestría en antropología de la Universidad de Ámsterdam. Su trabajo antropológico se centra en la migración y los estudios de las minorías, la integración y la formulación de políticas y los aspectos sociales y culturales de la alimentación. Su trabajo actual se centra en la sustentabilidad en la producción y el consumo de alimentos, el estilo de vida y la salud.



De “turcos” a Argentinos, y de Argentinos a Libaneses.

Ciudadanía Extraterritorial de la Diáspora Libanesa en Argentina.

Abstract.

En este artículo nos enfocamos en los descendientes de inmigrantes provenientes del Levante hacia la Argentina desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX. Examinamos la puesta en prácticas de construcción de ciudadanía y nacionalidad en la Argentina y las relaciones establecidas por sus descendientes con el Líbano moderno. Para ello abarcamos desde procesos de inmigración, integración y asimilación, hasta campañas realizadas por organizaciones libanesas para incentivar a los descendientes a reclamar su ciudadanía. Concluimos mostrando la inversión estructural de prácticas de ciudadanía y nacionalidad en Argentina y Líbano, y mostramos la falta de alineamiento entre las campañas de promoción de ciudadanía y las motivaciones de los potenciales ciudadanos.

Palabras Clave: diáspora libanesa; ciudadanía extraterritorial.

Fecha de recepción: 27 de noviembre de 2022. Fecha de aceptación: 20 de diciembre de 2022.



De “turcos” a Argentinos, y de Argentinos a Libaneses.

Ciudadanía Extraterritorial de la Diáspora Libanesa en Argentina.

Introducción

Mientras terminamos de escribir este artículo, en mayo de 2022, el Líbano está celebrando elecciones parlamentarias generales. Por segunda vez en la historia pueden votar los ciudadanos libaneses que viven fuera de su territorio. Una campaña mundial dirigida por diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil ha dado como resultado que el registro de votantes de la diáspora se haya triplicado en comparación con las elecciones anteriores. Mientras que en 2018 se registraron poco menos de 80.000 personas para votar, para 2022 esta cifra ascendió a algo más de 225.000, el 6% del total del electorado (Dagher, 2022). La diáspora libanesa se ha formado a través de diferentes oleadas migratorias desde finales del siglo XIX. Sólo en el caso de América del Sur, estimaciones aproximadas evalúan a las personas de ascendencia libanesa en unos cuatro millones en Brasil (más que en el propio Líbano), y un millón en Argentina (Hage, 2021). Sólo una minoría de ellos ha conservado (o readquirido) la ciudadanía libanesa y a pesar de que la diáspora sudamericana es una de las más grandes demográficamente, tuvieron el menor número de votantes registrados para ambas elecciones (así como el menor crecimiento de participación entre las elecciones 4183 para 2018 y 5587 para 2022). La diáspora libanesa en Argentina ni siquiera logró alcanzar el umbral de un mínimo de doscientos votantes registrados para poder administrar un centro de votación en el exterior en 2022 (en 2018 sí alcanzaron el umbral y se abrió una mesa de votación). Esto se debe, en parte, a factores históricos como que la diáspora es el producto de las oleadas migratorias tempranas, procesos de pérdida y re-adquisición de la ciudadanía, combinados con los procedimientos migratorios, y las prácticas de asimilación de los estados receptores, como en el caso de Argentina, aquí examinado. Nuestro objetivo, no es tanto dar una respuesta a la baja participación electoral, sino explorar en casos concretos procesos de formación de estados nación en condiciones en las cuales los ideales de coherencia entre territorio, población, estado, nación y ciudadanía no se encuentran alineados empíricamente. Más precisamente, intentamos mostrar los diversos grados de alineamiento (o no) entre los discursos de un estado para promover (o restringir) su ciudadanía en forma extra-territorial, y las motivaciones de los potenciales ciudadanos para llevar a cabo dicho proceso.

Este estudio se enmarca en una línea de estudios que cuestionan las



discontinuidades existentes entre territorios, naciones, ciudadanías y estados (Basch, Glick Schiller, & Szanton Blanc, 1994; Bauböck, 2003; Cañas Bottos, 2008, 2009, 2015; Gellner, 1983; Todd, Cañas Bottos, & Rougier, 2008; Todd et al., 2006; Vertovec, 2003). No consideramos necesario desarrollar demasiado esta crítica ya que se encuentra firmemente establecida, sino que brevemente examinaremos las relaciones diádicas entre los términos centrales. Los estudios modernos sobre naciones y nacionalismos han demostrado la frecuente incongruencia entre las representaciones de la nación hecha por los propios nacionalistas y sus estados, con sus realidades históricas (Anderson, 2006; Gellner, 1983; Hobsbawm, 1992). Como Rogers Brubaker indica, el estado-nación es por un lado una entidad territorial (haciendo referencia a la definición Weberiana del estado), y por el otro una forma de organización social y política (Brubaker, 1992). El principio nacionalista que estipula la coherencia entre un estado y una nación (Gellner, 1983), debe ser tomado como una aspiración o principio normativo o de legitimación, pero no es aplicable como descriptor de las realidades empíricas observables de los estados-nación como entidades concretas. El estado precisa de la nación para actuar en su nombre y legitimarse, pero ésta, lejos de ser espontánea y primordial, es “imaginada”; el complejo producto de estados, sus élites, y los recursos históricos, materiales, e ideacionales disponibles para su creación (Anderson, 2006; Hobsbawm, 1992; Shumway, 1991). Pero si el estado-nación precisa de la nación para actuar en su nombre, concretamente, ésta está compuesta por ciudadanos. El estado-nación, a través de su aparataje legal, establece las condiciones mediante las cuales cada individuo puede ser o no miembro del cuerpo político de la ciudadanía, y quienes no. Los dos principales principios utilizados son el de *ius sanguini* y *ius soli*. El estado otorga membresía por el hecho de haber nacido en el territorio, o por el hecho de ser descendiente de un miembro. A su vez, los integrantes de la nación son generalmente asumidos como residente en el territorio, lo que conlleva por un lado a la dificultad con la cual las diásporas y poblaciones migratorias han sido consideradas tanto por los estados emisores, como receptores. Un tercer principio, *ius domicili*, está recibiendo mayor atención últimamente para dar cuenta de la movilidad las personas a lo largo de su vida (Bauder, 2013). Otra discontinuidad existe entre las pretensiones de los estados sobre el monopolio legítimo de la fuerza sobre un territorio determinado. El territorio puede ser imaginado como propio, pero dicho estado puede verse imposibilitado de ejercer plena y efectivamente su soberanía sobre la totalidad o partes del mismo. Ya sea por incompletitud de un proceso de conquista y territorialización efectiva, ya sea por conquista por otro



estado consolidado, ya sea por el surgimiento de un proto estado que compite por el mismo territorio, etc; ejemplos de irredentismo abundan. De esta manera, estado, nación, ciudadanía y territorio al examinarse en casos concretos dejan de tener la nítida y prolija coherencia que aparentan. Este trabajo se focaliza en esas áreas "desprolijas" ya que es desde allí que pueden verse los procesos concretos que el "nacionalismo metodológico" insiste en ocultar (Wimmer & Glick Schiller, 2002; Wimmer & Schiller, 2003).

Concretamente, nos preocupa analizar comparativamente las diferentes estrategias que diferentes estados despliegan para la construcción de la nacionalidad y la ciudadanía, y más específicamente sobre cómo los estados se relacionan con las poblaciones cuando ocurren estas inconsistencias mencionadas más arriba, en nuestro caso debidas a la migración (ya sea inmigración desde el punto de vista argentino, emigración desde el punto de vista libanés). Nuestro análisis se basa en una clara distinción analítica (a pesar que tanto los portavoces de los estados como nuestros participantes muchas veces las confundan) entre por un lado la ciudadanía como vínculo legal y contractual entre un estado y un individuo, que regula los derechos y deberes, y por el otro la nacionalidad, como la expresión subjetiva y emocional de pertenecer a una "comunidad imaginada" (Anderson, 2006). Rastreamos cómo una nación, imaginada como un proyecto ideológico concreto, se transforma en legislación y política de ciudadanía. Estamos particularmente interesados en el momento de la transformación de extranjero a nacional y del no ciudadano a ciudadano. Por último, examinamos la actual deslocalización de la ciudadanía en el Líbano a la luz de las prácticas numéricas, así como de las motivaciones de los ciudadanos potenciales para llevar a cabo el proceso de obtención de ciudadanía extraterritorial. Mostramos que la búsqueda de la ciudadanía libanesa no se enmarca como una búsqueda de beneficios pragmáticos (como libre acceso al territorio, obtención de derechos civiles, o potenciales beneficios financieros) sino como la culminación de un deber hacia los antepasados, la ciudadanía es entonces vista en términos afectivos y morales; la obtención del vínculo legal de ciudadanía como manifestación y confirmación identitaria y afectiva.

Comenzamos tomando una instantánea de finales del siglo XIX explorando el proceso migratorio desde el Levante hasta Argentina. En el contexto de la consolidación del Estado Argentino y la construcción de la nación, examinamos algunas de las estructuras que permitieron la inmigración, integración y transformación de los inmigrantes levantinos en ciudadanos y nacionales argentinos, así como el proceso de desapego de sus patrias de origen que fue necesario para la construcción de la argentinidad.



Una segunda instantánea se toma a principios del siglo XXI donde mientras muchos descendientes de inmigrantes libaneses han perdido la conexión con la tierra de sus antepasados, hay un grupo pequeño pero activo que se identifica con el Líbano y la cultura libanesa (a la que a veces se refieren como fenicia). Esto fue acompañado por una campaña patrocinada por organizaciones libanesas para promover la adquisición de la ciudadanía a los descendientes de emigrantes libaneses. En definitiva, mostramos diferentes configuraciones y valoraciones de en el largo proceso intergeneracional de pérdida y readquisición de ciudadanía y nacionalidades.

Este artículo se basa en un período de un año de trabajo de campo etnográfico en 2014 en Argentina incluyendo varias ciudades (incluyendo Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Tucumán, Salta, Santiago de Estero) y pueblos rurales en las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Habíamos planeado un trabajo de campo de seguimiento durante 2019-2020 pero este debió ser cancelado por la pandemia de COVID-19. Utilizamos diferentes métodos de investigación y participamos en variedad de actividades organizadas por los descendientes de inmigrantes como festivales, reuniones, servicios religiosos, eventos, actuaciones culturales y diversas reuniones privadas. Además, entrevistamos a cerca de un centenar de personas en entrevistas en su mayoría individuales que duraron entre una y cuatro horas. Realizamos una encuesta durante las reuniones anuales de jóvenes descendientes de inmigrantes libaneses en las ciudades de Rosario y Tucumán (52 personas completaron el cuestionario). También seguimos varios foros en línea de la diáspora libanesa en Argentina a través de Facebook y otros canales de redes sociales. También se analizaron fuentes estadísticas y documentos oficiales en Buenos Aires así como otros materiales online.

Argentina, colonialismo de asentamiento y ciudadanía

Argentina, como muchos "países del nuevo mundo" puede ser calificada como *colonialismo de asentamiento* (Wolfe, 1999, 2006) en su invención, imaginación, constitución jurídica y formación concreta. Después de la independencia argentina de la Corona española en 1816, la ambición de colonialismo de asentamiento se expresó militarmente en la mal llamada Conquista del Desierto a finales del siglo 19, arrebatados de las manos de las poblaciones indígenas -que en ese momento no fueron vistas como potenciales miembros de la nación- y de esta manera extender la soberanía territorial sobre vastos territorios, para luego poder *colonizarlos* con inmigrantes que estarían destinados a establecerse y formar a los nuevos ciudadanos de Argentina. El Estado argentino utilizó una activa política migratoria,



reclutando inmigrantes (y por ende potenciales nuevos ciudadanos) en el extranjero para poblar el país según la idea predominante de "gobernar es poblar" (Juan Bautista Alberdi, 1853). La imaginación del país como uno de los inmigrantes ha sido una de las principales ficciones orientadoras en la construcción de la nación argentina (Bjerg, 2009; Devoto, 2009; Halperín Donghi, 1982; Schneider, 1996; Shumway, 1991) y se expresa jurídicamente en el preámbulo de la constitución argentina de 1853, que establecía que los mismos derechos contarían "para nosotros, nuestros descendientes y para todos los hombres del mundo que deseen habitar en suelo argentino" (Constitución de la Nación Argentina, 1853). La existencia simultánea de la exclusión de la población autóctona junto con una apertura hacia la inmigración también puede entenderse como un caso de "cosmopolitanismo excluyente" (Cañas Bottos, en prensa).

Sin embargo, no todos los inmigrantes eran igualmente deseables para la nueva nación. En el artículo 25 de la Constitución se establece que "el gobierno fomentará la inmigración europea". Estos inmigrantes debían ser activamente buscados y apoyados en su viaje a Argentina, como lo demuestra el artículo 12 de la ley 817 de 1876. Esta apertura hacia la inmigración se combinó con una visión clara de quiénes deberían ser estos nuevos ciudadanos de Argentina:

Repútese inmigrante para los efectos de esta Ley a todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase a la República para establecerse en ella, en buques a vapor o a vela, pagando pasaje de segunda o tercera clase, o teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nación, de las Provincias o de las empresas particulares protectoras de la inmigración y la colonización. (Congreso Nacional de la República Argentina, 1876: art. 12)

Se enviaron agentes de inmigración a Europa para obtener los migrantes adecuados. Los miembros de grupos preferidos (la primera preferencia eran los europeos del norte, más tarde en su mayoría españoles e italianos) podían beneficiarse de beneficios adicionales como cinco días con pensión completa en el Hotel de Inmigrantes, transporte gratuito al interior del país y asistencia para encontrar un trabajo. Mientras tanto, "Los árabes cayeron fuera de la categoría deseable y, por lo tanto, plantearon un desafío particular porque, aunque no se les prohibió ingresar a la mayoría de los países latinoamericanos hasta finales de la década de 1920, tampoco se esperó que migraran" (Klich & Lesser, 1998: 6). El proyecto de promover la inmigración del norte de Europa a Argentina fracasó y llegaron principalmente del sur de Europa y de las ruinas del Imperio Otomano. Un emisario del gobierno de estos tiempos



que había visitado el Medio Oriente los describió desfavorablemente: "su gente no puede acostumbrarse a los duros trabajos de los cuales nosotros necesitamos inmigrantes (...) son débiles, pertenecen a una raza de diferentes costumbres y creencias" (en Akmir, 2009: 17). Sin embargo, por muy deseados que hayan sido en el país receptor, los inmigrantes del Levante (hoy Siria y Líbano) llegaron a Argentina en grandes cantidades, como muestra la siguiente sección.

Examinemos ahora el marco legal para la incorporación de inmigrantes en el nuevo cuerpo de la ciudadanía. La ley de ciudadanía de 1869 (Congreso Nacional de la República Argentina, 1869) establece la ciudadanía argentina a través *del jus soli*, o después de 2 años de residencia, que puede acortarse mediante la realización de servicios educativos especiales, industriales, económicos o militares a la nación. La prevalencia del *jus soli* significó que los descendientes de esos inmigrantes serían considerados inmediata y automáticamente ciudadanos de la república. Por lo tanto, la categoría de "inmigrante de segunda generación" que se usa a menudo en la literatura no tiene sentido dentro de las estadísticas argentinas, que de esta manera refuerza la integración, la asimilación y el borrado de los lazos previos del registro estadístico. Juan Alsina expresó reiteradamente su descontento con el bajo número de adultos que se sometieron al proceso de adquisición de ciudadanía (Alsina, 1900, 1910). De esta manera, lejos de que la ciudadanía fuera usada como un medio para la exclusión de inmigrantes (o un mecanismo de clausura (Brubaker, 1992)), se transformó en una herramienta para la integración y la creación de la nación:

Esta es la doctrina que los argentinos sostenemos: inmigración asimilada, incorporada a la nacionalidad para participar de las cargas así como de los derechos de la ciudadanía: para que la nación tenga definido carácter político según nuestro régimen representativo, republicano federal y cohesión perfecta; igualdad real entre todos los habitantes; unidad de sentimiento patriótico; acción pública con el mismo emblema, y la concurrencia de todos a los fines políticos propuestos en la Constitución (Alsina, 1910: 183).

Esta incorporación al cuerpo de la ciudadanía fue acompañada por un fuerte énfasis en la asimilación cultural y *la argentinización*. El Estado impulsó esta estrategia de asimilación a través del sistema escolar transformando: "los currículos de primaria y secundaria en una educación nacionalista que enfatiza la historia y la geografía argentinas, los deberes cívicos nacionales, la enseñanza moral basada en el culto a los héroes argentinos, la lengua española y la literatura argentina" (Archetti, 1999: 33). Por lo tanto, en la práctica el foco principal de la estrategia de asimilación no eran los propios inmigrantes sino sus hijos, ya *ciudadanos* en



virtud del *jus soli*, que debían ahora convertirse en *nacionales* argentinos a través del sistema de educación pública (y los varones también a través del servicio militar obligatorio).

Turcos, Argentinos, Libaneses

Los territorios actualmente bajo la égida de los estados Sirio y Libanés, estuvieron bajo el dominio otomano desde 1516 hasta 1917, cuando pasaron bajo el control de la administración Francesa y Británica. El Líbano se convirtió en un protectorado francés en 1920 hasta su independencia en 1943.

La migración levantina a Argentina comenzó durante la segunda mitad del siglo XIX durante las últimas décadas del Imperio Otomano, huyendo de la persecución religiosa y la pobreza (utilizamos el término levantino para referirnos a migrantes que dejaron los territorios con anterioridad a la conformación de los estados Libanés y Sirio). Los inmigrantes del Levante a menudo eran registrados como *turcos*, ya que muchos ingresaban a Argentina con documentos otomanos. Los resúmenes oficiales de inmigración muestran categorías cambiantes a lo largo del tiempo. Así, encontramos categorías como "turcos", "otomanos", "árabes" o "turcos y otomanos en general" o "griegos y turcos" (Oficina Sectorial de Desarrollo de Recursos Humanos). Siria, Líbano, Palestina y Jordania no existían en esa época como estados independientes. Los inmigrantes provenientes de dichos territorios, si traían algún tipo de documentación, era otomana (o más tarde francesa). El término "turco" todavía se usa en Argentina hoy en día (para más detalles sobre la categorización ver Cañas Bottos & Plasil, 2017, 2021). Muchos de nuestros participantes se referían a la etiqueta de "turco" como ofensiva o producto de la ignorancia. En nuestra encuesta pedimos listar términos asociados con "turco", obtuvimos: imperio, genocidio, despectivo e invasivo. Aquí se combinan entonces tanto ideas referidas tanto al imperio otomano, como a la categoría "turco".

Es difícil cuantificar el número de inmigrantes libaneses sobre la base de los registros de inmigración debido a la falta de continuidad política de las entidades de envío, y a cuestiones de categorización y agregación (ver también Bestene, 1988). Entre 1871 y 1976 la categoría "turco" registra 222.882 entradas, y 109.681 salidas, dando un saldo de 113.201. Alcanzando su punto máximo en la década 1901-1910 con 66558 inmigrantes, seguido de una caída en la década 1931-1940 con 9283 entradas, y estabilizándose con alrededor de 1000 entradas por año hasta el final de la serie en 1976 (cálculos propios basados en (Oficina Sectorial de Desarrollo de Recursos Humanos, n/d: Cuadro 12). Bestene (1988) calcula un



saldo positivo de 2672 libaneses para el período 1920-1950 (en 1920 la categoría libanesa comienza a aparecer en los registros argentinos, incluso antes de su existencia como país independiente).

Muchos futuros inmigrantes fueron convencidos de emprender el peligroso viaje por "comisionistas" (Akmir 2009: 10) que viajaron por el campo de Siria y el Líbano de forma regular, convenciendo a muchos de seguir el llamado al nuevo mundo: *Amrica* (terminología árabe para las Américas en ese momento). La ruta de los antepasados tomó muchas formas, pero los temas comunes incluyen varias etapas. Primero fueron del campo a Beirut, luego en barcos de pesca a Alejandría y desde allí cruzaron el Mediterráneo hasta Génova o Marsella, donde abordaron los transatlánticos que los llevarían a América Latina, un viaje que duraba aproximadamente un mes. A menudo se les decía que serían llevados a un destino y terminaban en uno completamente diferente (como Buenos Aires en lugar de Nueva York, véase también Akmir, 2009: 15). El viaje era largo, peligroso y costoso. También implicaba la posibilidad de perder a un compañero de viaje o familiar en un puerto de escala, para nunca más ser visto. Durante el proceso migratorio sufrieron un cambio de nombre, como dijo en broma uno de nuestros participantes de investigación: "Entrabas en el barco como Hussein y salías como Joaquín". Además de problemas de ortografía y las malas interpretaciones de los nombres árabes por parte tanto de las compañías navieras (que debían registrar los manifiestos de pasajeros) y de los oficiales de inmigración, había múltiples motivaciones detrás del cambio de nombre activo, como evitar la detección por parte de las autoridades otomanas o aumentar las posibilidades de aceptación a su llegada. Algunos cambios fueron traducciones literales al español: así "Haddad" se convirtió en "Herrero", "Habib" en "Amado", y "Naim" en «Estrella". "Khouri" se tradujo como "Cura" o transliteró como "Juri". Mientras tanto, "Rajij" se convirtió en "Ralli" y "Moujir" en "Muller". Algunos fueron nombrados por su ciudad de origen, mientras que otros recibieron nombres completamente arbitrarios: "Mi apellido es Hanono, bueno, quién sabe ... mi abuelo vino él solo a los ocho años y así le pusieron".

Después de un viaje peligroso, cambio de nombre, los inmigrantes levantinos a menudo se encontraron con la estigmatización y el rechazo. Los inmigrantes del Levante tampoco seguían cumplían con la expectativa migratoria de la época de dedicarse a la agricultura. Muchos se tornaron en vendedores ambulantes (*mercachifles*, tanto urbanos como rurales) y eventualmente se asentaron como comerciantes. Según Bestene (1988) al llegar tarde a la Argentina, tenían mayores posibilidades de desarrollar negocios y florecer fuera de



los centros ya existentes donde la mayoría de las posiciones económicas y sociales ya eran tomadas por otros. Desde Buenos Aires y otros centros comerciales como Rosario, los levantinos se trasladaron por todo el país, pero especialmente en el norte. ¿Por qué se mudarían al cálido y árido norte del país? "Parecía como en casa", nos dijo medio en broma más de uno de nuestros interlocutores.

A su llegada, los nuevos inmigrantes dependían de familiares o amigos que ya vivían en el país, ya que solo había un apoyo estatal limitado. La ayuda mutua (desde contactos, créditos o introducción al oficio) y la "cadena migratoria" fueron temas muy repetidos.

Esa ayuda mutua no se limitó a lazos familiares sino que también se tradujo en la formación de instituciones. En ausencia o escasez de servicios sociales estatales, los inmigrantes construyeron sus propias instituciones de ayuda mutua en forma de clubes sociales y asociaciones de inmigrantes (generalmente formadas según el lugar de origen). Éstas proporcionaron educación, atención médica, posibilidades de creación de redes, ayuda mutua, servicios de traducción y posibilidades de vinculación con las ciudades de origen, etc. En Buenos Aires, todavía se puede encontrar el Colegio San Marón, el Club Libanés, el Hospital Sirio-Libanés, el Club Sirio-Libanes, el Club Los Cedros, por nombrar algunos. En la ciudad de Rosario se encuentran las iglesias ortodoxa y melquita, el Centro Islámico y la Casa Libanesa.

Durante nuestro trabajo de campo, escuchamos muchas historias de sirios y libaneses recordando haber sido ridiculizados (a veces ellos, a veces sus ancestros) por su fuerte acento español. Ser *turco* era visto como una carga por muchos, y una estrategia para la asimilación era el rechazo de la transmisión de la lengua árabe a la nueva generación para evitar la transmisión generacional del estigma (ver también Akmir, 1991). También nos contaron que cuando eran niños se avergonzaban de ser vistos con sus padres en la calle (especialmente cuando usaban ropa tradicional o hablaban con acento). Este proceso de asimilación también se aceleró por el hecho de que la mayoría de los inmigrantes eran hombres jóvenes que luego tomaron esposas locales o de diferentes grupos de inmigrantes lo que reprimió la transferencia del idioma o la cultura árabes a sus hijos (esto se confirma por las proporciones de masculinidad de las estadísticas disponibles (Bestene, 1988)) (ver también Akmir, 1991). Además, muchos cristianos originalmente ortodoxos o maronitas enviaron a sus hijos a escuelas católicas y asistieron a misa en iglesias católicas "porque era más fácil ir a la iglesia católica a la vuelta de la esquina". Nos comentó uno de nuestros participantes en un tono ligero. Los Levantinos no eran una excepción en este rechazo a la herencia cultural ancestral;



como describe James Scobie: "Irónicamente, sin embargo, los hijos de estos inmigrantes rechazaron violentamente las conexiones europeas. Aunque ciudadanos por el hecho de su nacimiento en Argentina, psicológicamente necesitaban hacer valer su 'argentinismo'. En consecuencia, buscaron deshacerse de todos los rasgos, que podrían vincularlos a la tierra extranjera. A veces incluso se negaban a hablar la lengua de sus padres" (Scobie, 1964: 134-135) En otras palabras, desde el punto de vista de las nuevas generaciones, la ciudadanía adquirida por *el jus solis* tenía que ir seguida de la incorporación de una determinada identidad nacional.

Sin embargo, a pesar de ocupar los rangos más bajos de la deseabilidad de los inmigrantes, muchos sirios y libaneses ascendieron en la escala social a través del comercio, la política, las fuerzas armadas y las filas diplomáticas (Jozami, 2002) El ejemplo más conocido de esto es probablemente Carlos Saúl Menem (1930-2021), hijo de un inmigrante sirio, llegó a ser Gobernador de la provincia de La Rioja, Senador Nacional y luego Presidente de la República (1989-1999). Incluso él debió abandonar la religión de sus padres y convertirse al catolicismo, ya que hasta 1994 profesar la religión Católica Romana era un requisito para ocupar la primera magistratura. En el 2021 fue enterrado en el Cementerio Islámico de San Justo, junto a su hijo. La llegada de Menem a la presidencia, combinada con los ataques en Nueva York del 11 de septiembre y el éxito mediático de Shakira, fueron temas reconocidos y mencionados repetidamente durante nuestro campo que contribuyeron, de diferente manera a visibilizar y resignificar la cultura y presencia levantina dentro de la esfera pública.

Mientras tanto, la función de las asociaciones y clubes ha cambiado a través del tiempo a medida que sus miembros se asimilaron a la sociedad y algunas de sus funciones originales quedaron obsoletas o cubiertas por los estados provinciales o nacional. Actualmente los clubes y asociaciones se han diversificado en sus ofertas de servicios, reorientándose hacia la promoción del patrimonio cultural de origen, que en facilitar la vida cotidiana de los nuevos inmigrantes. Así, algunos organizan actividades culturales como la enseñanza de la nueva generación de lengua árabe, danza, música y comida. La Casa Libanesa en Rosario, ha comenzado en la última década ha organizar viajes guiados por el Líbano.

Hemos mostrado el proceso de inmigración y el proceso generacional de desprendimiento del patrimonio cultural para asimilarse y eventualmente tener éxito en su movilidad social. Ahora tenemos que analizar cómo lidian con los múltiples lazos que los unen, y cómo las nuevas generaciones están redescubriendo y reevaluando su herencia.



Sirios y libaneses fueron categorizados como turcos o como sirio-libaneses (Cañas Bottos & Plasil, 2017, 2021). Durante mucho tiempo sirios y libaneses compartieron (y muchos todavía lo hacen) muchas instituciones y clubes (ejemplos son el Club Sirio-Libanés o el Hospital Sirio-Libanés en Buenos Aires). Esto, sin embargo, cambió durante y después de la guerra civil libanesa (1975 a 1990) y la posterior ocupación del Líbano por Siria. Hoy en día, los descendientes de inmigrantes libaneses (o incluso mixtos) que se han involucrado activamente en redescubrir su herencia libanesa, eligieron bandos y se identifican como libaneses en lugar de sirio-libaneses. Varios de nuestros interlocutores hicieron todo lo posible para explicar las diferencias destacando la ascendencia de los libaneses de hoy de los antiguos fenicios. Por un lado, se diferencian de los "árabes" al tiempo que fundamenta su herencia como anterior a la construcción del Estado Libanés moderno. En la parte restante del artículo, nos centraremos en aquellos descendientes de inmigrantes levantinos que reclaman esta herencia y se definen como libaneses y que buscan activamente obtener la ciudadanía.

En nuestra encuesta, cuando se les preguntó si tienen o les gustaría obtener la ciudadanía libanesa, treinta y tres de cincuenta y dos respondieron: "No tengo ciudadanía, pero me gustaría o estoy en el proceso de tratar de obtenerla". Esta muestra no es representativa para los descendientes de inmigrantes libaneses en Argentina en general, ya que solo las personas afiliadas a un club libanés local y por lo tanto más interesadas en la posibilidad de ciudadanía que la mayoría de las demás completaron el cuestionario.¹ Sin embargo, está claro que la ciudadanía está definitivamente en el horizonte, y que este surge del redescubrimiento de su patrimonio. Uno de nuestros participantes en la investigación, muy articulado y militante de la causa libanesa, nos explicó:

¿Dónde entra Argentina en mí como libanés? Les digo esto: mi padre nació en el Líbano, decidió ser argentino, lo vio como tierra de oportunidades, amó a la Argentina y murió aquí. Tengo estas dos cosas - no puedo negar mi sangre libanesa, soy de sangre libanesa - tengo sangre absolutamente libanesa, dentro de mí no hay ni un gramo de sangre italiana o alemán, nada (...) así que tengo un fuerte vínculo con el lugar de donde vinieron mis abuelos, de donde vino mi nombre, mi cara, mis gustos, etc. (...) Así que hoy me siento absolutamente argentino y absolutamente libanés, lo cual no es una contradicción. Mi contradicción viene de mi tercera nacionalidad porque también soy estadounidense, fui a los Estados Unidos y también obtuve la ciudadanía allí. Siempre digo: soy libanés de sangre,

¹ Trece ya tenían la ciudadanía libanesa, seis no estaban interesados, el resto dejó el campo en blanco.



argentino de nacimiento y estadounidense por elección, y los tres son verdades. Elegí ser estadounidense, bueno, hoy me arrepiento a veces (risas).

Esta cita combina varios temas centrales en lo que hace a la nacionalidad y ciudadanía que vale la pena rescatar. En primer lugar, tenemos que reconocer la común confusión entre ciudadanía y nacionalidad, entre una relación jurídica entre una persona y un estado, y entre las estructuras afectivas e identificatorias entre una persona y un colectivo social y político: la nación. Así el "ser" Argentino, libanés o estadounidense se refiere a ambos. Lo que es interesante es cómo el modo de autodefinición de la ciudadanía/nacionalidad libanesa y argentina coincide con el modo de atribución de la ciudadanía con los distintos estados mencionados (*jus solis* para Argentina, *jus sanguinis* para el Líbano, *jus domicilii* para los Estados Unidos). También hay un reconocimiento del exclusivismo exigido por las narrativas nacionalistas, que se manifiesta en la afirmación de no contradicción de pertenencias absolutas. Además, ninguno de los estados mencionados exige una ciudadanía exclusiva. Finalmente hay una especie de repetición de la narrativa, ya que tanto él como su padre, estuvieron sujetos a procesos migratorios y optaron por obtener la ciudadanía en los estados a cuyos territorios migraron. El toque de humor que cierra la cita pone de manifiesto las posibilidades de tensiones entre los lazos afectivos hacia diferentes naciones (diferenciándose con su padre).

En la encuesta, cuando se les preguntó sobre lo que conectan con las palabras Líbano y Argentina, muchos encuestados respondieron con palabras similares en el cuestionario. El Líbano se definía por origen, sangre, raíces, deseo, corazón y amor, mientras que Argentina estaba conectada a patria, nacionalidad, tierra y nacimiento mientras que la palabra orgullo se usaba para ambos. Encontramos así un alineamiento entre como nuestros interlocutores entendían su vínculo con Argentina y Líbano, (con metáforas ctónicas para la primera y de sangre para la segunda) que se corresponden nítidamente con la forma en que los estados Argentino y Libanés entienden y definen a sus respectivas ciudadanía *jus soli* para el primero y *jus sanguinis* para el segundo.

Hemos visto a lo largo de esta sección el largo proceso intergeneracional de desprendimiento, integración y asimilación, seguido por la recuperación de los lazos de origen. Es ahora necesario examinar cómo el estado Libanés administra su ciudadanía extraterritorial.



El Líbano y su ciudadanía extraterritorial

Antes de examinar las prácticas de ciudadanía en el Líbano, y su adopción por los argentinos de ascendencia libanesa, primero debemos proporcionar una breve contextualización de la construcción del Estado Libanés. El Pacto Nacional de 1943 (que es indocumentado) establece una división de poder de acuerdo con líneas confesionales, donde el presidente debe ser cristiano maronita, el primer ministro musulmán sunita y el presidente de la cámara un musulmán chiíta. Tal división fue un intento de "traducir" la demografía confesional del censo de 1932 (el último hasta la fecha) a la esfera del poder estatal institucionalizado. Sin embargo, como muestra el análisis de Rania Makhtabi (1999), este es el resultado de cómo la élite gobernante maronita, carente de una mayoría demográfica, jugó el juego de los números para retener el control. Los maronitas también lograron que la población emigrante se registrara en el censo. Los cristianos estaban sobrerrepresentados en la población emigrada contando el 20% del total de ciudadanos libaneses, mientras que los no cristianos un mero 4% (Makhtabi, 1999). A lo largo de los años, con una mayor emigración y menores tasas de reproducción, los cristianos vieron su peso demográfico en constante atrición. Luego, la guerra civil libanesa de 1975-1989 que terminó con el Acuerdo de Taif de 1989, que resultó en una reducción de la influencia cristiana en el gobierno. Es con estos antecedentes, que la actual campaña de ciudadanía en el extranjero debe entenderse, ya que es una continuación de dicho "juego de números".

La ciudadanía libanesa fue definida por el Decreto Número 15 de 1925², mientras que el Líbano estaba bajo el protectorado francés. El artículo 1 establece la atribución de la ciudadanía libanesa tanto a través de *jus sanguinis* (pero sólo a través de la línea paterna) como de *jus soli* (siempre que el titular no haya adquirido otra ciudadanía, o que se desconozca la nacionalidad de los padres). Los artículos 5, 6 y 7 se dedican a las diferentes condiciones en que las mujeres pueden obtener, perder y recuperar la ciudadanía debido al matrimonio. Las posibilidades de transmisión de la ciudadanía se distribuyen de manera desigual entre los dos géneros. Mientras que ambos pueden transmitir a través del matrimonio (combinado con la residencia de un año en el Líbano), solo los hombres pueden transmitirlo por descendencia. En el artículo 3, que establece las condiciones para que los extranjeros se naturalicen y adquieran la ciudadanía libanesa, no se menciona que el solicitante rechace una preexistente como requisito. Esto significa que, dado que la diáspora no es, por definición, residente en

² Decreto n° 15 sobre la nacionalidad libanesa, incluidas las enmiendas [Líbano], 19 de enero de 1925, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/44a24c6c4.html>



el Líbano, la ciudadanía extranjera de sus miembros no es un obstáculo. También significa que necesitan rastrear y probar una línea directa de descendencia masculina a un ciudadano libanés. En la práctica, este último punto significa un individuo masculino registrado en el censo de 1932 (véase Maktabi 1999).

En 2015 se aprobó en el Líbano la Ley 41 que, aunque por un lado proporcionaba un marco para asegurar la ciudadanía, imponía una ventana de diez años, cerrando la aceptación de las solicitudes de ciudadanía de los emigrantes en 2025, estableciendo una carrera para reclutar ciudadanos de la diáspora. Esto requiere la documentación de la ascendencia masculina a un hombre registrado en el censo de 1932 continuando el androcentrismo de la ley de ciudadanía de 1926. La atribución regional de votos se realiza de acuerdo con el registro geográfico de la familia en el censo, y no de acuerdo con la residencia registrada actual del ciudadano. Por lo tanto, los votos de la diáspora están, como los votos dentro del Líbano, vinculados a la circunscripción de origen del ancestro masculino directo registrado en el censo de 1932.

Desde aproximadamente el año 2011, la Fundación Maronita en el Mundo ha estado promoviendo activamente la ciudadanía entre los descendientes de emigrantes libaneses a través de las redes sociales y reuniones personales haciendo uso de las instalaciones de la iglesia, así como de las instalaciones de las organizaciones locales de interés Libanes como de los servicios consulares libaneses. También proporciona ayuda y orientación durante el proceso de adquisición de ciudadanía. Un interlocutor bien informado mencionó que algunas de las organizaciones con sede en Argentina hicieron campaña con éxito para que el gobierno libanés nombrara un embajador que priorizara dicha campaña.

La documentación que la Fundación Maronita ofrece a través de su página web destaca los beneficios para el solicitante.³ Los documentos están disponibles en inglés, español, portugués y francés, pero no en árabe (lo que indica claramente la audiencia elegida). El documento sobre beneficios se divide en cinco secciones: "Derechos Financieros y de Negocios", "Beneficios Personales", "Derechos Consulares", "Derechos Sociales" y por último "Derechos Políticos". Nótese el ordenamiento, que también va acompañado de un espacio decreciente dedicado a la enumeración de dichos derechos, por lo que los derechos empresariales y financieros ocupan una página entera, mientras que los derechos sociales y políticos comparten entre ellos la última media página. Los derechos comerciales y

³ <https://maronitefoundation.org/MaroniteFoundation/en>



financieros incluyen la caracterización del Líbano como un lugar fiscalmente deseable. Incluso la sección sobre "Beneficios Personales" es enteramente de naturaleza financiera: "Sacar provecho de sus derechos comerciales para establecer empresas o adquirir propiedades en su tierra natal, el Líbano". Luego se enumeran los derechos a invertir, poseer propiedades, beneficiarse de los acuerdos de libre comercio entre el Líbano y otros países árabes. Es interesante que el grupo que más insiste en su herencia fenicia y la no arabidad del Líbano, y que entiende al Líbano como un enclave cristiano, atrincherado en un mundo árabe hostil, convierta luego dicha vinculación en una potencial oportunidad financiera y que a su vez esta oportunidad financiera sea la primera ventaja resaltada para promover la ciudadanía extraterritorial.

En Argentina, FUNLAC (Fundación Libanesa Argentina Cristiana) es la organización local a cargo del programa de ciudadanía. Para la campaña, un sacerdote maronita, que posee una copia de la base de datos del censo libanés de 1932, viaja por toda Argentina contactando potenciales ciudadanos durante reuniones autoorganizadas o eventos organizados por la comunidad. También hace lo que algunos llamaron "el trabajo detectivesco" de tratar de encontrar todos los vínculos necesarios, rastreando los cambios de nacionalidad y confesión, nombres y apellidos, hasta encontrar el antepasado masculino directo registrado en el censo de 1932. El sitio web de FUNLAC afirma: "Aquí no hay riesgos ni inconvenientes ... Ser ciudadano libanés solo tiene derechos y beneficios" Después aclaran de inmediato: "obtener la ciudadanía no implica la obligación de tener un pasaporte libanés, por lo tanto, no hay riesgos al viajar al extranjero, como Estados Unidos o Europa". Esto se adelanta a una posible objeción posterior al 9/11, un riesgo, que fue mencionado explícitamente durante nuestro campo ya que algunos se habían quejado de haber sido tratados como terroristas al ingresar a los Estados Unidos. También presentan un mensaje más personalizado e íntimo⁴, más en sintonía con las condiciones locales. Uno de conocer las propias raíces, historia y derechos. Este aspecto emocional es justamente lo que la mayoría de nuestros interlocutores destacaron. Menos de un puñado de nuestros más de cien participantes en la investigación tenían alguna propiedad en el Líbano, y aún menos expresaron interés en considerar una mudanza permanente. Además, nunca se mencionó la cuestión de los beneficios financieros. Su adquisición se ve más bien con un sentido del deber en lugar de pragmatismo.

⁴ <https://www.funlac.org.ar/docs/ventajas-y-derechos.php>



En el 2001 [refiriéndose a la crisis económica y política en Argentina] los españoles e italianos buscaron su ciudadanía no por sus raíces o sangre, sino porque querían ir a Europa, eso es lógico y normal (..) pero para nosotros es diferente - la región tiene grandes problemas tribales, religiosos y problemas con las mujeres - el Líbano está en una zona que es problemática no es extraño entonces que queramos tener ese tipo de ciudadanía - no lo hacemos por comodidad (...) pero hoy en día la búsqueda de la ciudadanía está motivada principalmente por la Misión Maronita porque, según tengo entendido, la política en el Líbano es confesional y la religión se trata como el fundamento político, por lo que la Misión Maronita no solo está buscando hijos perdidos, sino que es una cuestión política de la minoría (...) porque antes eran mayoría y hoy no. La búsqueda de la nacionalidad entre la diáspora tiene que ver con esta necesidad (...) es para allá no para acá

Nótese el contraste entre el enfoque pragmático atribuido a la adquisición de la ciudadanía española o italiana, con el razonamiento moral y afectivo detrás de la adquisición de la ciudadanía libanesa. Mientras que los libaneses mencionan la "ciudadanía", basada en un sentido del deber hacia la tierra de los antepasados para restaurar un equilibrio religioso demográfico pasado, para los solicitantes pragmáticos, el objetivo es obtener un pasaporte que abriría posibilidades de vida en la Unión Europea, y poder huir de la crisis. De esta manera, la ciudadanía libanesa funcionaría como una confirmación institucionalizada del compromiso individual, una manifestación de una relación afectiva y moral, mientras que la visión pragmática de "obtener un pasaporte" orientada principalmente a la obtención de ciudadanía como forma de ingreso a un espacio "clausurado" previamente. La ausencia de pragmatismo realza el valor simbólico del logro. Más aún, por un lado esta impresión está alineada con el sitio web de FUNLAC que dice: "registrarnos como ciudadanos libaneses nos permite no solo conocer nuestras raíces, sino también asegurar un país multiconfesional, con cristianos y musulmanes en equilibrio".⁵ De hecho, surgió en muchas de nuestras conversaciones, el sentido de orgullo de adquirir la ciudadanía como manifestación y el reconocimiento público de su identidad percibida incluso un signo de su compromiso con la causa de sus antepasados. Concomitantemente, en casos de individuos altamente involucrados cuyo papeleo resultó infructuoso, la decepción se sintió profundamente:

Lo intentamos, pero no encontraron a la familia en el registro: fuimos a la embajada el año pasado y estábamos trabajando con XXX y estamos investigando la línea masculina, pero no los encontramos. (...) fue una angustia cuando no los encontramos en el registro y hablé con [da el nombre de pila

⁵ <https://www.funlac.org.ar/docs/ventajas-y-derechos.php>



del Embajador], y luego con XXX, el cónsul, y no los encontraron. (...) luego busqué a mi abuelo por parte de madre y el cónsul me preguntó por qué, y le dije: Sé que no puedo obtener la ciudadanía. (...) incluso si no puedo obtener la ciudadanía, al menos mis tíos y primos podrían obtenerla. Pero tampoco pudimos encontrarlos. (...) Cuando salí de la puerta XXX pasó y me preguntó: no te ves bien. y le dije: no, no me siento bien porque no pudieron encontrar a mi familia en el registro. Y me puse a llorar"

La importancia afectiva de la ciudadanía se evidencia no solo en la angustia y el llanto, sino también en el (fallido) intento de asegurar la ciudadanía para sus familiares. El uso de los nombres de pila del embajador y del cónsul también significa un intento de demostrar cercanía en sus relaciones personales con ellos. Este extracto muestra también las consecuencias del androcentrismo de la ley de ciudadanía de 1926 que todavía se aplica a la legislación de 2015 sobre la ciudadanía en el Líbano, ya que las mujeres no pueden transmitir la ciudadanía a sus hijos. En una entrevista que mantuvimos con un miembro del servicio exterior libanés, respondió de manera poco convincente que la restricción femenina era limitar el acceso a la ciudadanía a los refugiados establecidos en el Líbano.

A lo largo de esta sección hemos contrastado algunas de las múltiples motivaciones de los descendientes de inmigrantes libaneses para adquirir la ciudadanía extraterritorial con la de diferentes organizaciones de interés libanesas y libanesas gubernamentales y no gubernamentales en Argentina que promovieron la adquisición de la ciudadanía extraterritorial. Mientras que los primeros argumentaban de manera afectiva y moral, los últimos promovían la ciudadanía en términos de beneficios financieros.

Modalidades contrastantes de ciudadanía, territorialidad

Si bien ambos comparten experiencia colonial (Española y Francesa), el Líbano y la Argentina con estructuralmente opuestos en lo que hace a procesos de construcción del estado nación en lo que hace a la relación entre ciudadanía y nación. Por un lado, el Estado Argentino se constituye primero territorial y estatalmente, para luego inventarse la nación que le dará legitimidad en base a la asimilación de inmigrantes y excluyendo a las poblaciones pre-existentes. Por el otro, el estado Libanés hereda el territorio administrativo Francés, y debe legitimarse a través de la representatividad demográfica de las poblaciones confesionalmente heterogéneas que lo pre-datan. La centralidad de la inmigración y la asimilación para Argentina y su concomitante uso de *jus soli* para la atribución de la ciudadanía, contrastan con las prácticas genealógicas libanesas expresadas en un *jus sanguinis*



androcéntrico. Esto se combinó con prácticas numerarias para mantener un equilibrio multiconfesional.

A lo largo de este artículo hemos identificado repetidas instancias que muestran como nuestros participantes de investigación expresan y entienden su relación con la Argentina y el Líbano en términos que están alineados con los requerimientos de dichos los estados. metáforas ctónicas con la argentina, en contraste con metáforas sanguinarias y genealógicas para el Líbano. Los dos estados, por su parte no han sido tan exitosos en reciprocarse. Por un lado, para el caso argentino, el lamento de Alsina frente a la reducida cantidad de inmigrantes que optaron por obtener la ciudadanía argentina es prueba suficiente en la falta de alineamiento entre el mensaje estatal y las motivaciones de los inmigrantes en obtener una nueva ciudadanía (aunque ésta les fue impuesta a su descendencia via *jus soli*). Por el otro lado, el estado Libanés via la Misión Maronita, enfatizaba beneficios financieros y económicos que en su mayoría no tenían eco entre los potenciales ciudadanos de la diáspora en argentina que, en contraste, expresaban sus motivaciones en términos morales y afectivos.

De esta manera en Argentina la construcción de la ciudadanía vía *jus solis* permite la incorporación de descendientes de inmigrantes como ciudadanos al cuerpo político, que luego puede someterlos a la argentinización cultural e intentar impedir la reproducción generacional de lealtades heredadas y orientadas extraterritorialmente. En contraste, es la herencia trazada a través del lenguaje de la sangre y la genealogía (*jus sanguinis*) lo que le permite al Estado Libanés establecer lazos de ciudadanía extraterritoriales. Para aquellos en la diáspora, la ciudadanía solo es alcanzable a través del redescubrimiento del patrimonio, ya que al pasar por el proceso de ciudadanía, el solicitante debe rastrear su genealogía, documentar cada vínculo y recuperar los nombres originales, la ortografía y los lugares de origen que fueron cambiados o borrados en el proceso migratorio y de asimilación. Poder llevar a cabo dicho proceso requiere de una estructura afectiva pre-existente que lo motive. De esta manera los caminos son inversos. Mientras que la ciudadanía argentina (adscrita via *jus solis*) precede a la nacionalidad (construida durante el proceso de socialización) en el caso de la diáspora Libanesa la ciudadanía extraterritorial es precedida por lazos genealógicos y afectivos que son su condición de posibilidad.

Bibliografía



- Akmir, A. (1991). La inserción de los inmigrantes árabes en Argentina (1880-1980): implicaciones sociales. *Anaquel de Estudios Árabes*, 2, 237-260.
- Alsina, J. A. (1900). *La Inmigración Europea en la República Argentina*. Buenos Aires: Imprenta, México 1422.
- Alsina, J. A. (1910). *La inmigración en el primer siglo de la independencia*. Buenos Aires: Alsina.
- Anderson, B. (2006). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Revised Edition ed.). London: Verso.
- Archetti, E. P. (1999). *Masculinities: football, polo, and the tango in Argentina*. Oxford, UK ; New York: Berg.
- Basch, L., Glick Schiller, N., & Szanton Blanc, C. (1994). *Nations Unbound. Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation-States*. Amsterdam: Gordon and Breach.
- Bauböck, R. (2003). Towards a Political Theory of Migrant Transnationalism. *International Migration Review*, 37(3), 700-723.
- Bauder, H. (2013). Domicile citizenship, human mobility and territoriality. *Progress in Human Geography*, 38(1), 91-106.
- Bestene, J. O. (1988). La inmigración sirio-libanesa en la Argentina. Una aproximación. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 9.
- Bjerg, M. (2009). *Historias de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.
- Brubaker, R. (1992). *Citizenship and nationhood in France and Germany*. Cambridge, Mass. ; London: Harvard University Press.
- Cañas Bottos, L. (2008). Transformations of Old Colony Mennonites: the making of a trans-statal community. *Global Networks: A journal of transnational affairs*, 8(2), 214-231.
- Cañas Bottos, L. (2009). Order and dissent among Old Colony Mennonites: a regime of embedded sovereignty. In B. Turner & T. G. Kirsch (Eds.), *Permutations of Order: Religion and Law as Contested Sovereignties* (pp. 107-124). Farnham, Surrey, England ; Burlington, VT: Ashgate.
- Cañas Bottos, L. (2015). Assemblages of sovereignty and anti-sovereign effects on the Irish border. *Focaal: journal of global and historical anthropology*, 2015(71).
- Cañas Bottos, L. (En Prensa). Exclusionary Cosmopolitanism and the Invisibilization of Autochthony in Buenos Aires: Reading Performances and Urban Palimpsests.
- Cañas Bottos, L., & Plasil, T. (2017). Den arabiske maten til levantiske innvandrere til Argentina: Autentisitet og standardisering av folk og mat. In T. Larsen & E. A. Røyrvik (Eds.), *Trangen til å telle: Objektivisering, måling og standardisering som samfunnspraksis*. Oslo: Scandinavian Academic Press.
- Cañas Bottos, L., & Plasil, T. (2021). From Grandmother's Kitchen to Festivals and Professional Chef: The Standardization and Ritualization of Arab Food in Argentina. In T. Larsen, M. Blim, T. M. Porter, K. Ram & N. Rapport (Eds.), *Objectification and Standardization On the Limits and Effects of Ritually Fixing and Measuring Life*. (pp. 151-172). Durham: Carolina University Press.
- Congreso Nacional de la República Argentina. (1869). Ley de Ciudadanía. Ley N 346, 346 (Vol. 1869/346). Buenos Aires.
- Congreso Nacional de la República Argentina. (1876). Ley de Inmigración y Colonización. In R. A. Congreso Nacional (Ed.) (Vol. 817/1876). Buenos Aires.
- Dagher, G. (2022). *The Lebanese diaspora and the upcoming elections: lessons from the 2018 voting*. Paris: Arab Reform Initiative - The Policy Initiative.
- Devoto, F. (2009). *Historia de la inmigración en la Argentina* (3. ed.). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Gellner, E. (1983). *Nations and Nationalism: New perspectives on the past*. Oxford: Blackwell.



- Hage, G. (2021). *The diasporic condition: ethnographic explorations of the Lebanese in the world*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Halperín Donghi, T. (1982). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Hobsbawm, E. J. (1992). *Nations and Nationalism Since 1780. Programme, Myth, Reality* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press.
- Jozami, G. (2002). The Path From Trade to Power: The Sons of Syrians and Lebanese in the Military and in Foreign Affairs in Argentina (1920-1962). *The Muslim World*, 92(1-2), 169-183.
- Klich, I., & Lesser, J. (1998). Introduction: Images and Realities of Arab and Jewish Immigrants in Latin America. In I. Klich & J. Lesser (Eds.), *Arab and Jewish Immigrants in Latin America: Image and Realities* (pp. vii-xiv). London: Routledge.
- Maktabi, R. (1999). The Lebanese Census of 1932 Revisited. Who Are the Lebanese? *British Journal of Middle Eastern Studies*, 26(2), 219-241.
- Oficina Sectorial de Desarrollo de Recursos Humanos. (n/d). *Entradas, Salida y Saldos de Extranjeros: 1875-1973*. Buenos Aires: Ministerio del Interior República Argentina.
- Schneider, A. (1996). The Two Faces of Modernity: Concepts of the melting pot in Argentina. *Critique of Anthropology*, 16(2), 173-198.
- Scobie, J. R. (1964). *Argentina: a city and a nation*. New York: Oxford University Press.
- Shumway, N. (1991). *The Invention of Argentina*. Berkeley: University of California Press.
- Todd, J., Cañas Bottos, L., & Rougier, N. (Eds.). (2008). *Political Transformation and National Identity Change: Comparative Perspectives*. London: Routledge.
- Todd, J., Muldoon, O., Trew, K., Cañas Bottos, L., Rougier, N., & McLaughlin, K. (2006). The moral boundaries of the nation: subverting state borders and constituting national identity in the South Eastern border counties of the Irish state. *Ethnopolitics*, 5(4), 365-382.
- Vertovec, S. (2003). Migration and other Modes of Transnationalism: Towards Conceptual Cross-Fertilization. *International Migration Review*, 37(3), 641-665.
- Wimmer, A., & Glick Schiller, N. (2002). Methodological nationalism and beyond: nation-state building, migration and the social sciences. *Global Networks*, 2(4), 301-334.
- Wimmer, A., & Schiller, N. G. (2003). Methodological Nationalism, the Social Sciences, and the Study of Migration: An Essay in Historical Epistemology. *International Migration Review*, 37(3), 576-610.
- Wolfe, P. (1999). *Settler Colonialism and the Transformation of Anthropology: The Politics and Poetics of an Ethnographic Event*. London: Cassell.
- Wolfe, P. (2006). Settler colonialism and the elimination of the native. *Journal of Genocide Research*, 8(4), 387-409.